

Guía docente de la asignatura

## Derecho Penal de la Empresa

Fecha última actualización: 20/05/2021

Fecha de aprobación: 20/05/2021

<b>Grado</b>	Grado en Derecho	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Derecho de la Empresa	<b>Materia</b>	Derecho Penal de la Empresa				
<b>Curso</b>	2º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	4	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda tener aprobado las asignaturas Derecho Penal I y Derecho Penal II

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

1. Derecho Penal de la Empresa: Parte General
2. Derecho Penal de la Empresa: Parte Especial

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la



- dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
  - CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
  - CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
  - CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
  - CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
  - CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1. Obtención de los conocimientos básicos de los delitos estudiados a la luz de los conocimientos previamente adquiridos en la asignatura Derecho Penal, Parte General.
2. Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
3. Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
4. Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
5. Logro de la capacidad para resolver casos prácticos.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO



### Bloque primero:

1. Tema. I: Introducción. Aspectos Generales
2. Tema II: Responsabilidad Penal Individual en la Empresa
3. Tema III: Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Régimen Jurídico y Sancionador.

### Bloque segundo:

1. Tema IV.: Estafas y otros Fraudes en el Ámbito Empresarial
2. Tema V.: Apropiación Indevida y Administración Desleal
3. Tema VI.: Delitos de Frustración de la Ejecución y Delitos de Insolvencia
4. Tema VII.: Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial
5. Tema VIII.: Delitos de Corrupción en los Negocios
6. Tema IX: Delitos contra los Consumidores
7. Tema X.: Delitos Societarios
8. Tema XI.: Blanqueo de Capitales
9. Tema XII.: Delitos contra la Hacienda Pública y Seguridad Social
10. Tema XIII.: Delitos contra los Derechos de los Trabajadores
11. Tema XIV. Falsedades en la Empresa

## PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Silva Sánchez, J.M, Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial. Atelier.2018

Muñoz Conde, F. Derecho Penal. Parte Especial. 21ª Edición. Tirant lo Blanc. 2017



Morillas Cueva, L. (Dir), Sistemas de Derecho Penal. Parte Especial. Dykinson S.L. 2016

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

[www.criminet.ugr.es](http://www.criminet.ugr.es)

[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[www.iustel.com](http://www.iustel.com)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MDO1 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MDO2 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MDO4 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MDO6 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA



### Evaluación continua:

De conformidad con el sistema de evaluación del RD.1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el sistema de evaluación continua.

1. Parte teórica: El examen escrito consistirá en cuatro preguntas de desarrollo seleccionadas del temario, o alternativamente la resolución de cuatro casos prácticos. El valor del examen será del 70 % respecto del valor global de la asignatura.
2. Parte práctica: Consistirá en la evaluación del conjunto de actividades y la participación en clase (comentarios de jurisprudencia y resolución de casos prácticos) que se irán desarrollando a lo largo de la asignatura.

El valor de la parte práctica será de un 30 % respecto del valor global total de la asignatura.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

#### Evaluación continua:

De conformidad con el sistema de evaluación del RD.1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el sistema de evaluación continua.

1. Parte teórica: El examen escrito consistirá en cuatro preguntas de desarrollo seleccionadas del temario, o alternativamente la resolución de cuatro casos prácticos. El valor del examen será del 70 % respecto del valor global de la asignatura.
2. Parte práctica: Consistirá en la evaluación del conjunto de actividades y la participación en clase (comentarios de jurisprudencia y resolución de casos prácticos) que se irán desarrollando a lo largo de la asignatura.

El valor de la parte práctica será de un 30 % respecto del valor global total de la asignatura.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Se contempla la realización de una evaluación única final, consistente en un examen escrito de cuatro preguntas a desarrollar, o alternativamente la resolución de cuatro casos prácticos. Podrán acogerse estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada. Para acogerse a la evaluación única final, cada estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento en la forma y con los efectos previstos en el art. 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

## Plataforma:

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema on line -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/>

## Dirección de correo electrónico:

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: [alumno@correo.ugr.es](mailto:alumno@correo.ugr.es).

## Herramientas videoconferencia:

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta [e.alumno@go.ugr.es](mailto:e.alumno@go.ugr.es) para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

